



**Circular de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores por la que se dictan instrucciones para el cálculo de la nota media del expediente de los estudiantes con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o de algunos de los títulos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo.**

*A los efectos de lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina la formación adicional y se dictan instrucciones sobre la admisión y matrícula de estudiantes con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o de algunos de los títulos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, que deseen obtener el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la misma especialidad en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid para el curso 2014-2015, la nota media del expediente será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas que componen el plan de estudios del Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o de algunos de los títulos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo.*

El cálculo de la nota para la adjudicación de plaza de quienes hubiesen accedido directamente a la especialidad de Documento Gráfico de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, se computará de la siguiente manera:

- Para quienes estén en posesión del Título de Graduado en Artes Aplicadas en la especialidad de Restauración, sección de artes aplicadas al libro, según Decreto 2127/1963, de 24 de julio, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el examen de Reválida.
- Para quienes disponían del certificado expedido al amparo del artículo 2.4 del Decreto 1930/1969, de 24 de julio, del Ministerio de Educación y ciencia, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba realizada por la Administración educativa correspondiente.



- Para quienes estén en posesión del Título de Graduado en Artes Aplicadas en la especialidad experimental de Conservación y Restauración del documento gráfico establecido en las Ordenes de 5 de julio de 1985 y 20 de octubre de 1987, la nota media de expediente será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas del plan de estudios más la calificación del proyecto final dividido por dos.

Madrid, 24 de octubre de 2014

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS  
ARTÍSTICAS SUPERIORES



Celia Gavilán Marfé

Sra. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y  
RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - Madrid